

## Intervención

Expte: 5229/2026

*El Sr. Alcalde-Presidente Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D. Óscar Ledesma Mateo, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

**“1) Vista la Sentencia n.º 73/2026, de fecha 4 de mayo, de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Algeciras Plaza número dos, en la que se estima el recurso interpuesto por la UTE PARQUE ROSALEDA en cuanto a la petición de revisión excepcional de precios del contrato adjudicado a dicha sociedad para la ejecución de la obra denominada “REHABILITACIÓN PARQUE ROSALEDA CAMPAMENTO”, por la cantidad de ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro (172.894,63€), más IVA, es decir, 210.202,50 €, IVA incluido.**

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2026, en el que se informa que en el vigente Plan de Inversiones y Financiación del Ayuntamiento de San Roque para el Presupuesto 2026, no se ha contemplado dicho gasto y por tanto no existe el proyecto 2018/4/INV/5 “REHABILITACIÓN PARQUE ROSALEDA CAMPAMENTO”.

Visto el informe del Arquitecto Jefe de Urbanismo de fecha 22 de mayo de 2026, en el que se propone que para dar cumplimiento a la Sentencia se disminuya la aplicación 151.00.609 del proyecto 2020/4/INV/2025, correspondiente a la obra “CARRIL BICI SAN ROQUE-CASINO”, toda vez que el contrato de esta obra está en fase de resolución por incumplimiento del mismo, es por lo que se **PROPONE** la presente modificación vía Transferencia y modificación del Plan de Inversiones, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

| <b>PARTIDA INCREMENTADA</b>                                                       | <b>IMPORTE</b>    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 17100.609 Inversión nueva Infraest.y B.destinados Uso General. Parques y Jardines | 210.202,50        |
| <b>TOTAL</b>                                                                      | <b>210.202,50</b> |
| <b>PARTIDA DECREMENTADA</b>                                                       | <b>IMPORTE</b>    |
| 15100.609 Inversión nueva Infraest.y B.destinados Uso General. Urbanismo          | 210.202,50        |
| <b>TOTAL</b>                                                                      | <b>210.202,50</b> |

| <b>PROYECTO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                         | <b>PARTIDA</b> | <b>ALTA</b> | <b>BAJA</b> | <b>FINANCIACIÓN</b> |
|-----------------|--------------------------------------------|----------------|-------------|-------------|---------------------|
| 2018/4/INV/5    | Rehabilitación Parque Rosaleda. Campamento | 17100.609      | 210.202,50  |             | Recursos Generales  |
| 2020/4/INV/25   | Carril Bici San Roque-Casino               | 15100.609      |             | 210.202,50  | Recursos Generales  |



2) Visto el informe técnico de Urbanismo de fecha 19 de mayo de 2026, relativo a la previsión de liquidación del contrato de la Obra denominada Reurbanización Calle Consuelo y Prevención que fue adjudicado a la sociedad Jaralia Integral, S.L., expte. Gestiona 8289/2026, por importe de 44.348,82 euros, cuantía inferior al 10% del importe de adjudicación del contrato modificado.

Considerando también que falta por ejecutarse de dicha obra un importe de 10.188,68 euros y teniendo en cuenta que el proyecto 2022/4/INV/31 Reurbanización Calle Consuelo y Prevención, dispone de un saldo insuficiente para hacer frente a las certificaciones venideras, es por lo que se propone la presente modificación vía Transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

| <b>PARTIDA INCREMENTADA</b>                                              | <b>IMPORTE</b>   |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 15320.61100 Reposición Infraest.y Bienes destinados Uso General          | 54.537,50        |
| <b>TOTAL</b>                                                             | <b>54.537,50</b> |
| <b>PARTIDA DECREMENTADA</b>                                              | <b>IMPORTE</b>   |
| 15100.609 Inversión nueva Infraest.y B.destinados Uso General. Urbanismo | 54.537,50        |
| <b>TOTAL</b>                                                             | <b>54.537,50</b> |

| <b>PROYECTO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                      | <b>PARTIDA</b> | <b>ALTA</b> | <b>BAJA</b> | <b>FINANCIACIÓN</b> |
|-----------------|-----------------------------------------|----------------|-------------|-------------|---------------------|
| 2022/4/INV/31   | Reurbanización C/ Consuelo y Prevención | 15320.61100    | 54.537,50   |             | Recursos Generales  |
| 2020/4/INV/25   | Carril Bici San Roque-Casino            | 15100.609      |             | 54.537,50   | Recursos Generales" |

Visto el Informe favorable de Intervención que se transcribe a continuación:

**“ROSA M<sup>a</sup>. PÉREZ RUIZ, Interventora del Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), en aplicación de lo establecido en el art. 4º del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, regulador de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en relación con el expediente de modificación de créditos que se inicia mediante Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que figura en el expediente,**

### **INFORMA**

#### **1.- NORMATIVA APLICABLE:**

La posibilidad de modificar los créditos establecidos por los Presupuestos vigentes se regula en los artículos 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y 34 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, desarrollándose en el Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

#### **2.- DEFINICIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

La modificación que nos ocupa consiste en dos apartados, tratándose de dos Transferencias de Crédito y de una Modificación del Plan de Inversiones, afectando a aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo VI del Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2026, de acuerdo con los artículos 179 y

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

**DECRETO**  
Número: 2026-2860 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: E6TY29W4ZFHGTX59WZY5MLY  
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



180 del Real Decreto Legislativo y 40 a 42 del R.D., así como en la Base Séptima de Ejecución del Presupuesto, y que pasamos a analizar a continuación la ejecución de la modificación propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda :

**Apartado 1) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN DEL PLAN:**

| <b>PARTIDA INCREMENTADA</b>                                                       | <b>IMPORTE</b>    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 17100.609 Inversión nueva Infraest.y B.destinados Uso General. Parques y Jardines | 210.202,50        |
| <b>TOTAL</b>                                                                      | <b>210.202,50</b> |
| <b>PARTIDA DECREMENTADA</b>                                                       | <b>IMPORTE</b>    |
| 15100.609 Inversión nueva Infraest.y B.destinados Uso General. Urbanismo          | 210.202,50        |
| <b>TOTAL</b>                                                                      | <b>210.202,50</b> |

| <b>PROYECTO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                         | <b>PARTIDA</b> | <b>ALTA</b> | <b>BAJA</b> | <b>FINANCIACIÓN</b> |
|-----------------|--------------------------------------------|----------------|-------------|-------------|---------------------|
| 2018/4/INV/5    | Rehabilitación Parque Rosaleda. Campamento | 17100.609      | 210.202,50  |             | Recursos Generales  |
| 2020/4/INV/25   | Carril Bici San Roque-Casino               | 15100.609      |             | 210.202,50  | Recursos Generales  |

El órgano competente para la aprobación de este apartado, vía Transferencia de Crédito y vía modificación del Plan de Inversiones para el ejercicio 2026, corresponde al Alcalde-Presidente en virtud de la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

En cuanto a la modificación del Plan de Inversiones, se da de alta el proyecto 2018/4/INV/5, Rehabilitación Parque Rosaleda de Campamento.

En virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), también corresponde al Alcalde la competencia para la aprobación de la modificación del Plan de Inversiones.

Respecto a la financiación contemplada en el Plan de Inversiones para todos estos gastos es con Recursos Generales.

**Apartado 2) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:**

| <b>PARTIDA INCREMENTADA</b>                                     | <b>IMPORTE</b>   |
|-----------------------------------------------------------------|------------------|
| 15320.61100 Reposición Infraest.y Bienes destinados Uso General | 54.537,50        |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>54.537,50</b> |

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

**DECRETO**  
Número: 2026-2860  
Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: E6TY29W4ZFHGTX59WZY5MLY  
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



| <b>PARTIDA DECREMENTADA</b>                                              | <b>IMPORTE</b>   |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 15100.609 Inversión nueva Infraest.y B.destinados Uso General. Urbanismo | 54.537,50        |
| <b>TOTAL</b>                                                             | <b>54.537,50</b> |

| <b>PROYECTO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                      | <b>PARTIDA</b> | <b>ALTA</b> | <b>BAJA</b> | <b>FINANCIACIÓN</b> |
|-----------------|-----------------------------------------|----------------|-------------|-------------|---------------------|
| 2022/4/INV/31   | Reurbanización C/ Consuelo y Prevención | 15320.61100    | 54.537,50   |             | Recursos Generales  |
| 2020/4/INV/25   | Carril Bici San Roque-Casino            | 15100.609      |             | 54.537,50   | Recursos Generales  |

El órgano competente para la aprobación de la modificación propuesta en este apartado, vía Transferencia de Crédito, corresponde al Alcalde-Presidente en virtud de la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

En atención a lo expuesto anteriormente, el presente expediente se informa **FAVORABLEMENTE**, no obstante, la Alcaldía acordará lo que estime procedente”.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 4/2026 y Modificación del Plan de Inversiones 2/2026 para el presente ejercicio económico 2026, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

**DECRETO**  
Número: 2026-2860 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: E6TY29W4ZFHGTX59WZY5MLY  
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

